

**Santa Fe, 16 de agosto de 2022**

**VISTO** el Expte. CD N° 094/2022, caratulado **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Ministerial N° 2641-E/17 aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia propuesto por el Consejo De Universidades.

Que la Ordenanza N° 1133/07 CS aprueba los lineamientos para el desarrollo de programas y carreras con modalidad de Educación a Distancia en el ámbito de la UTN y define la figura del Consorcio de Facultades Regionales como modelo organizativo de unidades académicas que comparten propuestas formativas.

Que la Ordenanza N° 1627/18 CS crea el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Ordenanza N° 1637/18 CS aprueba el Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia en la UTN.

Que la Ordenanza N° 1745/19 CS aprueba la Normativa para el desarrollo de propuestas formativas contenidas en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que se han realizado reuniones, en las que intervino el área de Educación a Distancia y la Dirección de Posgrado de la Secretaría Académica de esta Facultad junto con la Subsecretaria de Posgrado y el responsable del área de Educación a distancia de la Facultad Regional Paraná y otras Regionales tendientes a avanzar en la conformación de un Consorcio Educativo acordando los términos del mismo.

Que para que el proyecto avance, es necesario que cada Facultad interesada exprese su intención de adherir a la conformación del consorcio a los fines indicados, para que, posteriormente se completen las gestiones y trámites administrativos.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar la conformidad de adhesión al Consorcio Educativo con la Facultad Regional Paraná y junto a otras Facultades Regionales de la UTN, con la finalidad del dictado de la carrera de Especialización en Minería de Datos en la modalidad de educación a distancia.

**ARTÍCULO 2°.-** Hágase saber la presente a la Facultad Regional Paraná de la UTN, a los fines que correspondan.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 412**

mlc
RRLL
EJD